

CIRCULAR N°211-2024

Asunto: Cambio en la fecha para la formulación del Proceso de Gestión del Riesgo (SEVRI-PJ) correspondiente al período 2025. –

A TODAS LAS OFICINAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

Este Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número 91-2024 celebrada el 10 de octubre de 2024, artículo XX, conoció el informe N° 583-DI-2024, de la Oficina de Control Interno, en la que solicitó posponer el período para la formulación del SEVRI-2025, en espera de que se complete y apruebe el Plan Estratégico Institucional (PEI)2025-2030; así como el Plan Anual Operativo (PAO) 2025, actualmente en desarrollo.

Lo anterior con base en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, donde se establece, entre otros aspectos que, el ejercicio del SEVRI tiene como propósito identificar y administrar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y metas institucionales.

La Oficina de Control Interno, estará informando oportunamente, el momento en qué se habilitará el sistema SEVRI-PJ, para proceder con el respectivo ejercicio.

-0-

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.”

San José, 16 de octubre de 2024.

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.:(841, 11454, 11543-24)
ediaz.